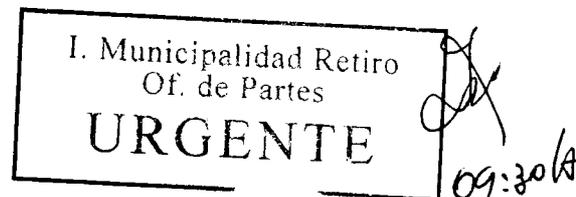
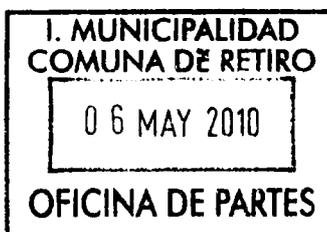


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 899 /
RETIRO, 06 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N°020 de fecha 05 de Enero de 2010 "Fortalecimiento de las iniciativas formativas y actividades culturales - recreativas a realizarse en la comuna de Retiro durante el año 2010"
- 4.- Presentación del Ballet Folklórico Nacional BAFONA en la Comuna de Retiro, sector de Camelias.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación que realizará el Ballet folklórico Nacional BAFONA en la Comuna de Retiro el día 09 de Mayo de 2010.
- 2.- Que esta actividad debió trasladarse desde el Gimnasio Municipal de Retiro, al Gimnasio del Colegio Las Camelias del mismo sector.
- 3.- Que el Gimnasio del Colegio Las Camelias no cuenta con los requerimientos técnicos referidos a que solo cuenta con 1 empalme que entrega 25 amperes en 1 fase, y los requerimientos técnicos realizados por el Sr. Ricardo Rospigliossi, Director Técnico de BAFONA para realizar en optimas condiciones el espectáculo son 3 fases y en cada una de ellas 50 amperes para que los equipos digitales de audio e iluminación funcionen correctamente y el espectáculo se desarrolle en optimas condiciones para que el publico disfrute en su totalidad de la puesta en escena.
- 4.- Que debido a este motivo es necesario recurrir a contratar los servicios de traslado, instalación, conexión, operación y puesta en marcha de un generador de electricidad modelo KIPOR 75 Kva modelo KDE 75SS3 utilizado en espectáculos que requieren una alta cuota de consumo eléctrico y estabilidad en la entrega para resguardar los equipos digitales de BAFONA conectados a esta red.
- 5.- Que el proveedor individualizado, cuenta con una vasta experiencia en la producción de eventos en la Región del Maule, y anteriormente ya ha trabajado con BAFONA lo cual garantiza que el servicio de generación eléctrica será la adecuada.

DECRETO:

- 1.- Contrátese el servicio de producción de eventos al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

Guillermo Hormazabal Muñoz, RUT.:13.611.230-9

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$285.000.- 10% retención de impuesto incluido, por concepto de pago de servicio de traslado, instalación, conexión y operación de generador eléctrico para desarrollar evento artístico "Presentación del Ballet Folklórico Nacional BAFONA" en la Comuna de Retiro el día 09 de mayo de 2010 en el sector de Camelias.

- 3.- Imputése el gasto con cargo al Decreto Exento N° 20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

★ Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/